

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SALIDA DEL PAÍS DE PERSONAS NACIONALES.
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado al control y registro migratorio de la salida de personas nacionales, en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante una entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales ecuatorianas que requieren realizar el registro de salida del país, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente, para el trámite orientado al control y registro migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, mediante la entrevista migratoria y revisión de documentos de viaje para la salida del país de personas nacionales; en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Registro de salida del país de personas nacionales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Pasaporte válido y vigente acorde las regulaciones del país de destino.

Requisitos Específicos:

1. Cédula de ciudadanía ecuatoriana, con destino a países miembros de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Guyana, Perú y Surinam).
2. Visa válida y vigente en el caso que el país de destino así lo requiera.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir a la Unidad de Control Migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales.
2. Presentar sus documentos de viaje requeridos por la autoridad migratoria en las unidades de control migratorio.
3. Responder a las preguntas que le realice la autoridad migratoria en la unidad de control migratorio (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos).
4. Recibir el movimiento migratorio de salida del país.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PASOS FRONTERIZOS

PROVINCIA

DIRECCIÓN

CONTACTO HORARIO

Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia

(06)

Atención:

Carchi	Tufiño).	2982557	08:00 - 17:00
Carchi	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0).	(062) 245-251	24 Horas
El Oro	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque 005 F.).	(07) 2609-005	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	(07) 2694-301	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	(07) 23101-356	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamor - (Sector Lalamor, Puente Internacional).	(07) 23101-356	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	(07) 3059-815	24 Horas
Sucumbíos	Centro Binacional de Atención Fronteriza San Miguel - (Km. 23 ½. Vía a Colombia. CEBAF San Miguel).	(06) 2991-949	Atención: 06:00 - 18:00

PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PROVINCIA	DIRECCIÓN	CONTACTO	HORARIO
El Oro	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Bolívar - (Comando de la Policía Sub Zona 7, Machala).	(07) 2 930-883	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Esmeraldas - (Puerto Marítimo de Esmeraldas).		24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial San Lorenzo - (Av. Esmeraldas entre 29 de Abril y Armada Nacional, junto al Registro Civil).		24 Horas
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Ayora - (Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz).	(05) 2526016	Atención: 08:00 - 17:00
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Baquerizo Moreno - (Av. Perimetral Jaime Roldós Aguilera junto a Cerro Patricio, Barrio Fragata, Ref. Frente a la cancha de la estación terrena, ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón Isla San Cristóbal).		
Guayaquil	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Guayaquil (Av. De la Marina , Puerto Marítimo).	(04) 2169-086	24 Horas
Manabí	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Manta (Av. Malecón entrada junto al Edificio Aduanas del Ecuador).	(05) 3701-465	24 Horas
Santa Elena	Unidad de Control Migratorio Puerto de Santa Elena (Av. Carlos Espinoza Larrea, vía principal a Salinas entre calles 5ta y 6ta (CAC)).		24 Horas
Orellana	Unidad de Control Migratorio Puerto de Nueva Rocafuerte (Av. Alejandro Labaka km 1. Entrada al agua potable (Junto a la Policía Judicial de Orellana)).	(06) 2881-594	Atención: 06:00 - 18:00

AEROPUERTOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	CONTACTO	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruquí, Quito).	(02) 3954-200	24 Horas
Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo.	(04) 3707-008	24 Horas
Azuay	Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut. Aeropuerto Mariscal La Mar.	(07) 2821112	24 Horas
Cotopaxi	Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier Espinoza, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.	(03) 2947452	24 Horas
El Oro	Aeropuerto Internacional Santa Rosa - Vía Jumon a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	(07)2 947001	Atención: 08:00 - 17:00
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.		Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	(05) 2621-857	24 horas
Galápagos	Aeropuerto Baltra - Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz.	(05) 2520-129	Atención: 08:00 - 17:00

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 135.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 124.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 133.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 66.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 164.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 53.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 123.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS
Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: 02 2269436

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	117191
2023	12	0	138961
2023	11	0	160579
2023	10	0	159602
2023	09	0	159405
2023	08	0	183882
2023	07	0	160574
2023	06	0	127105

2023 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	127105 Volumen de Atenciones
2023	04	0	141378
2023	03	0	139798
2023	02	0	116242
2023	01	0	102220
2022	12	0	116960
2022	11	0	156496
2022	10	0	143119
2022	09	0	143466
2022	08	0	142736
2022	07	0	107288
2022	06	0	79300
2022	05	0	106276
2022	04	0	112428
2022	03	0	104588
2022	02	0	79356
2022	01	0	65629
2021	12	0	74660
2021	11	0	81318
2021	10	0	87907
2021	09	0	86920
2021	08	0	106755
2021	07	0	87315
2021	06	0	80123
2021	05	0	78301
2021	04	0	57874
2021	03	0	48050
2021	02	0	36592
2021	01	0	42989
2020	12	0	42609
2020	11	0	43241
2020	10	0	32743

2020 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	22133 Volumen de Atenciones
2020	08	0	18937
2020	07	0	13809
2020	06	0	8824
2020	05	0	4586
2020	04	0	4968
2020	03	0	57956
2020	02	0	114423
2020	01	0	8122